



ABC DE LOS CREDITOS HIPOTECARIOS AÑO 2022



CLAUSULAS 63 A 68 DE LA C.C.T. - TERCER AÑO DE LA VIGENCIA CONVENCIONAL

MODALIDAD/MONTO	REQUISITO	PLAZO E INTERES	CUOTAS (cálculos aproximados)		
			OPCION	CUOTA MENSUAL	CUOTA EN CADA PRIMA
PRIMERA OPORTUNIDAD 160 SMMLV: \$160,000,000	DOS AÑOS DE SERVICIOS	20 AÑOS - 7%	1. MENSUAL	\$ 1.219.912	\$ -
			2. MIXTA	\$ 609.956	\$ 3.711.858
			3. SEMESTRAL	\$ -	\$ 7.423.716
			4. MENSUAL Y ABONOS EXTRAORDINARIOS	DEPENDEN DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL CARGO DEL TRABAJADOR Y DE LOS ABONOS PACTADOS	
			5. MIXTA Y ABONOS EXTRAORDINARIOS	DEPENDEN DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL CARGO DEL TRABAJADOR Y DE LOS ABONOS PACTADOS	
SEGUNDA OPORTUNIDAD 100 SMMLV: \$100,000,000	HABER CANCELADO EL PRESTAMO DE PRIMERA OPORTUNIDAD	15 AÑOS - 7%	1. MENSUAL	\$ 886.850	\$ -
			2. MIXTA	\$ 443.425	\$ 2.698.442
			3. SEMESTRAL	\$ -	\$ 5.396.883
			4. MENSUAL Y ABONOS EXTRAORDINARIOS	DEPENDEN DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL CARGO DEL TRABAJADOR Y DE LOS ABONOS PACTADOS	
			5. MIXTA Y ABONOS EXTRAORDINARIOS	DEPENDEN DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL CARGO DEL TRABAJADOR Y DE LOS ABONOS PACTADOS	

FECHAS Y PLAZOS COMUNES PARA AMBAS MODALIDADES

BIMESTRE PARA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD	FECHA LIMITE PARA RADICAR LA SOLICITUD	FECHA DE COMUNICACIÓN DE APROBACION, PREAPROBACION O NEGACION, POR PARTE DE LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PLAZO PARA SUBSANAR ESTADO CREDITICIO, SI EL PRESTAMO ES PREAPROBADO	PLAZO DE UTILIZACION DEL CREDITO
ENERO - FEBRERO	HASTA EL 20 DE FEBRERO	ULTIMO DIA HABIL DEL BIMESTRE	3 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE PREAPROBACION, POR PARTE DE LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	8 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE APROBACION, POR PARTE DE LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MARZO - ABRIL	HASTA EL 20 DE ABRIL			
MAYO - JUNIO	HASTA EL 20 DE JUNIO			
JULIO - AGOSTO	HASTA EL 20 DE AGOSTO			
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	HASTA EL 20 DE OCTUBRE			
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE			

Nota 1: Si la fecha límite de radicación es un día no laboral, la solicitud se debe entregar el día hábil anterior a la fecha establecida.

Nota 2: Las solicitudes radicadas después de las fechas límite, serán tenidas en cuenta en el siguiente bimestre.